

CATALOGADO

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.465
10 de mayo de 1994

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA EL COMITE DE COOPERACION DE
HIDROCARBUROS DE AMERICA CENTRAL (CCHAC)**

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES GENERALES	1
II. LA ORGANIZACION DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS EN LOS PAISES CENTROAMERICANOS	3
1. Costa Rica	3
2. El Salvador	4
3. Guatemala	4
4. Honduras	5
5. Nicaragua	5
6. Panamá	6
III. ORGANIZACION PROPUESTA PARA EL COMITE DE COOPERACION DE HIDROCARBUROS DE AMERICA CENTRAL	7
1. Antecedentes específicos	7
2. Consideraciones para el esquema organizativo del CCHAC	7
3. Objetivos y funciones del CCHAC	8
4. Organización propuesta para el CCHAC	9
5. Programa de trabajo	10
6. Presupuesto	12
7. Puesta en marcha de la nueva organización	13
<u>Anexo:</u> Esquemas organizativos de los comités de integración del sector transporte y del subsector eléctrico	15

I. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES GENERALES

La problemática relacionada con la dependencia petrolera ha constituido una de las principales preocupaciones de los gobiernos de los países del Istmo Centroamericano, dado que los hidrocarburos proveen cerca del 80% de la energía comercial que utilizan, y aproximadamente un tercio del consumo total de energía. El abastecimiento de hidrocarburos exige elevados recursos de las economías. Durante 1992, el Istmo Centroamericano en conjunto importó 57.6 millones de barriles de petróleo y derivados, a un costo de 12.1 millones de dólares, por un equivalente de alrededor del 10% de las exportaciones de bienes y servicios de la región.

Con el propósito de analizar los escollos vinculados con el abastecimiento de hidrocarburos en la región y promover acciones para mejorar la gestión del subsector, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de un programa de cooperación con la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), ha venido ejecutando el Proyecto para el Mejoramiento del Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano. En ese contexto, se han realizado, desde 1989, reuniones anuales con los directores o funcionarios a cargo del subsector petrolero en los países centroamericanos, las cuales, además de servir para la supervisión del proyecto, han posibilitado el continuo intercambio de información y experiencias sobre distintos problemas comunes. En estas reuniones también surgió la propuesta de crear un comité específico para atender las dificultades de suministro de hidrocarburos a la región.

Los Ministros responsables del sector energía de los países centroamericanos, durante la primera reunión del Foro Regional Energético Centroamericano (FREAC), celebrada el 29 de noviembre de 1991 en Panamá, resolvieron establecer el Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC), integrado por los Directores del respectivo subsector de los seis países. La función de este organismo consiste en hacer operativas las decisiones referentes al subsector petrolero emanadas del FREAC.

Desde su creación, el CCHAC se ha reunido en cuatro ocasiones: la penúltima en Panamá, el 15 de octubre de 1993. Se discutió allí la necesidad de estructurar el funcionamiento del CCHAC sobre la base de una organización eficiente que le permita cumplir con los compromisos que le sean asignados, de acuerdo con la agenda de integración energética del FREAC. Con este objeto se solicitó a la CEPAL analizar y proponer un esquema organizativo que responda a los requerimientos señalados.

En cumplimiento de ese encargo, la CEPAL presentó una propuesta organizativa, que fue analizada por los Directores de Hidrocarburos en la reunión de seguimiento del proyecto CEPAL/GTZ, celebrada en Guatemala los días 14 y 15 de abril de 1994.

El esquema organizativo aprobado en esa reunión, así como las observaciones expresadas por los Directores de Hidrocarburos se presentan en este documento. La fecha de inicio de operaciones del CCHAC con este nuevo esquema será decidida durante la VI Reunión del FREAC, que se efectuará en una fecha próxima en la ciudad de Guatemala.

En una primera parte se expone en el documento la organización actual del subsector hidrocarburos en cada uno de los países centroamericanos, luego se analizan los objetivos y funciones del CCHAC, y finalmente se presenta la organización propuesta para el comité y su programa de trabajo para 1994-1995. En el anexo se presentan, como referencia, los esquemas organizativos de algunos comités de integración que operan en la región.

II. LA ORGANIZACION DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS EN LOS PAISES CENTROAMERICANOS

En tres países, el sector energía está conformado alrededor de un Ministerio, en cuyo ámbito de acción se incluyen las tareas de planificación y dirección del sector, así como la coordinación de las principales oficinas e instituciones. Este tipo de organización institucional se presenta en Costa Rica con el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM); en Guatemala con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), y en Nicaragua con el Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

En los otros países no existe un ministerio u oficina específica, sino que la función se distribuye entre dos o más reparticiones públicas.

A continuación se expone la estructura y administración del sector hidrocarburos y su ubicación dentro del sector energético, en cada uno de los países del Istmo Centroamericano. 1/

1. Costa Rica

El marco institucional del subsector hidrocarburos se compone del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), que encabeza al sector energético del país; el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnología (CONICYT), la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), y el Servicio Nacional de Electricidad (SNE), que ejerce la atribución de fijar los precios de los combustibles, además de las tarifas de electricidad, agua y transporte. La Dirección Sectorial de Energía (DSE), formada por funcionarios del MIRENEM, ICE, RECOPE y del SNE, se encarga de elaborar los planes de desarrollo energético del país, tanto del subsector eléctrico como del de hidrocarburos.

La empresa RECOPE se responsabiliza de la importación, refinación y transporte de hidrocarburos, que representan alrededor de las dos terceras partes de la energía comercial que consume el país. Se fundó en 1967. La ley 6588, vigente desde 1981, regula su autorización para importar hidrocarburos, aunque no prohíbe que lo hagan otras empresas. Precisamente, hace algunos años TROPIGAS importaba GLP.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) también participa en el subsector hidrocarburos, por medio de la fijación y regulación de especificaciones técnicas, así como de inspecciones para el control de calidad de los combustibles, lo que no cumple acabadamente debido a sus escasos recursos.

1/ La información contenida en este apartado se elaboró a partir del documento CEPAL, *Estudio sobre la liberalización del abastecimiento de hidrocarburos en América Central (Informe final)* (LC/MEX/R.364/Rev.1), 27 de octubre de 1992. Con todo, se ha procedido a actualizar algunos datos.

La empresa RECOPE efectúa con exclusividad la importación de productos refinados y del crudo que se procesa en la refinería de Moín. Algunos empresarios privados costarricenses construyeron en 1966 esta refinería, con una capacidad inicial de 8,000 barriles diarios y amparada en la protección arancelaria; fue traspasada al Estado 14 años antes de lo previsto, en 1974.

Operan aproximadamente 260 estaciones de servicio en todo el país, las cuales están en manos de empresarios privados; de éstas, 10 son de RECOPE, 5 de Texaco y 5 de Shell. El transporte de combustible, cuyo margen de comercialización se fija por medio del SNE, también se ubica en el ámbito de la iniciativa privada.

2. El Salvador

El sector energía se regula mediante la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Dirección de Energía, Minas e Hidrocarburos (DEMH), que funciona desde enero de 1992 (en sustitución de la Dirección General de Hidrocarburos —DGH—, creada en agosto de 1990) y depende del Ministerio de Economía.

Las políticas del sector se establecen por intermedio del Ministerio de Economía y del Ministerio de Planificación.

La importación de crudo y productos refinados se realiza en su totalidad por conducto de la refinería RASA, operada por Esso Standard Oil Ltd., la cual distribuye a las cuatro compañías autorizadas para comercializar: Esso, Shell, Texaco, y Chevron. Cabe mencionar que la compañía Chevron anunció recientemente la intención de vender sus gasolineras. TROPIGAS, Shell, y Esso comercializan el GLP.

3. Guatemala

El sector energía se rige por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), en cuyo ámbito actúan el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). Esta última, opera como entidad ejecutora y asesora del MEM en el desarrollo de la política del subsector hidrocarburos. Realiza sus funciones en cuatro áreas de acción:

a) Exploración y producción de petróleo. Promoción y supervisión de actividades relacionadas con la oferta de áreas seleccionadas para la exploración y producción; análisis y evaluación de cuencas sedimentarias y reservas; supervisión de operaciones de exploración y producción.

b) Suministro, distribución y comercialización de combustibles derivados del petróleo. Supervisión y evaluación de factura petrolera, importaciones-suministros; normas de calidad y seguridad en comercialización, precios de referencia de petróleo y combustibles derivados; aspectos económicos de la industria petrolera.

c) Asesoría en materia de desarrollo de reservas petroleras nacionales; optimización de operaciones de exploración, producción, refinación, transporte y logística; eficiencia en la utilización de combustibles; control ambiental y medidas para mitigar la contaminación por petróleo y sus derivados; cartografía geológica y geomorfológica para la ubicación de estructuras con potencial de hidrocarburos; selección de áreas para exploración y explotación; determinación de los trabajos mínimos contractuales.

d) Análisis jurídico-legal en materia de legislación relacionada con el petróleo y sus derivados (exploración, producción, suministros, distribución y comercialización).

Hasta 1992, aproximadamente 50% del consumo se cubría con los productos de la refinería operada por Texaco, y el resto se importaba en la forma de refinados. La legislación referente a los combustibles permite en la actualidad la libre participación de importadores, con lo cual variará la participación de la refinería.

Existen aproximadamente 525 gasolineras; el 60% es propiedad de los expendedores, que mantienen convenios de 10 años con las compañías que representan. El resto son arrendadas por medio de contratos anuales. Las compañías autorizadas para comercializar son Esso, Shell, Chevron y Texaco, las cuales importan una parte de los productos, y obtienen la otra de la refinería.

4. Honduras

Creada en 1983 a fin de contratar la compraventa de petróleo y sus derivados, funciona la Comisión Administradora del Petróleo (CAP), formada por delegados del Ministerio de Economía y Comercio (que ejerce la presidencia), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Banco Central de Honduras. El Decreto Ejecutivo No. 21-92, publicado el 18 de agosto de 1992, fundó la Comisión Nacional de Energía con objeto de coordinar los planes, políticas y estrategias del sector energía; está integrada por representantes de la Presidencia de la República, de los Ministerios de Recursos Naturales, Economía y Comercio, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transporte, Planificación y Presupuesto, y del Banco Central.

Funcionan alrededor de 320 gasolineras, en su mayoría arrendadas mediante contratos de cinco años; sólo 30 de este total son propiedad de particulares. El traslado de los productos está en manos de transportistas independientes.

La liberalización del subsector hidrocarburos se puso en marcha en noviembre de 1992 y se abrió la importación de productos limpios para la libre competencia. Como consecuencia de estas nuevas reglas, la refinería Texaco decidió convertirse en terminal de almacenamiento de combustibles, para dedicarse a la importación de productos refinados.

5. Nicaragua

Dentro de la estructura del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) funciona la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). La DGH asume la planificación, la regulación normativa y el control de

las actividades que se desarrollan en el subsector. Están adscritas, bajo su responsabilidad directa, la Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC), única autorizada para importar o exportar hidrocarburos; la Empresa de Lubricantes de Nicaragua (LUBNICA), importadora y comercializadora de lubricantes, y la Empresa Nicaragüense del Gas (ENIGAS), envasadora y comercializadora de gas licuado.

Las importaciones de crudo, realizadas por PETRONIC, ingresan por Puerto Sandino, en la costa del Pacífico; de allí pasa el producto a la refinería por medio de un oleoducto de 52.8 km de longitud. Tanto el oleoducto como la refinería son propiedad de Esso, la cual distribuye sus productos refinados a Esso Mercado, Shell, Texaco, Chevron, TROPIGAS, Enigas y Essogas, que son las empresas autorizadas para comercializar.

Operan en el país 176 gasolineras; la tercera parte se localiza en el departamento de Managua. Del total del país, sólo 13 gasolineras (7%) corresponden a PETRONIC.

6. Panamá

El Gobierno cuenta con una Dirección General de Hidrocarburos (DGH) que depende del Ministerio de Comercio e Industrias. Existe también la Comisión Nacional de Precios, que se encarga de fijar precios para diversos productos agrícolas, los medicamentos, el transporte y los hidrocarburos. La DGH supervisa y regula las actividades relacionadas con el suministro y comercialización de petróleo y sus derivados, así como la incipiente actividad de exploración y explotación petrolera.

La comercialización de los hidrocarburos se halla en el terreno de la empresa privada, desde la refinación hasta la distribución, con excepción de pequeñas participaciones del Estado en dos compañías de trasiego.

Las empresas autorizadas para operar son Texaco, Esso, Shell, Petrolera Nacional y Delta. En el área del Canal, para la venta de búnker o diesel marino a barcos, funcionan la Esso, Texaco, Shell, Chevron y B.P. Existen 349 estaciones de servicio, el 20% de las cuales es propiedad de Texaco, y el resto de particulares.

En 1991 fue creada la Comisión de Liberalización del Mercado Petrolero, integrada con representantes del sector privado y presidida por el Ministerio de Comercio e Industria. Esta comisión realizó recomendaciones en materia de política de comercialización y precios de productos, nivel y estructura de impuestos, protección arancelaria a la Refinería Panamá, S.A. y requisitos para la importación y comercialización de productos de petróleo.

A partir del 30 de septiembre de 1992 cualquier persona física o jurídica puede importar derivados del petróleo para su venta en el mercado doméstico. En el contexto de la política de precios que se propone, ninguna empresa que se dedique a la refinación podrá impedir la libre importación de productos refinados al país, ya sea por las compañías distribuidoras o por los grandes consumidores.

III. ORGANIZACION PROPUESTA PARA EL COMITE DE COOPERACION DE HIDROCARBUROS DE AMERICA CENTRAL

1. Antecedentes específicos

Como se mencionó anteriormente, el CCHAC surgió con el objetivo de hacer operativas las decisiones del FREAC referentes al subsector petrolero.

Durante la IV Reunión Regional sobre Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano, celebrada en Panamá los días 12 y 13 de noviembre de 1992, los Directores de Hidrocarburos aprobaron que el CCHAC iniciara sus actividades con sede temporal en la ciudad de Panamá, quedando a su cargo la Dirección de Hidrocarburos de dicho país.

Desde su instalación en Panamá, en noviembre de 1993, el CCHAC se ha reunido en dos ocasiones. La primera, en coincidencia con la Quinta Reunión Regional sobre Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano, se realizó en la ciudad de San José, Costa Rica, el 1 de octubre de 1993. Como tema principal se trataron cuestiones relacionadas con la supervisión y el seguimiento de las actividades del proyecto CEPAL-GTZ. La segunda reunión, llevada a cabo en Panamá el 15 de octubre de 1993, se abocó a discutir los planteamientos para la V reunión del FREAC y a revisar el Programa de Cooperación para el Subsector Hidrocarburos. ^{2/} En esta ocasión, el CCHAC solicitó el apoyo de la CEPAL para analizar y proponer un esquema organizativo que le permita continuar impulsando acciones para la integración del subsector.

El FREAC, por su parte, durante su IV Reunión, efectuada del 25 al 27 de marzo de 1993 en San José, Costa Rica, acordó brindar el apoyo político al CCHAC para que gestionara recursos financieros que contribuyan a su fortalecimiento. Durante su V reunión, realizada el 2 de noviembre de 1993 también en San José, Costa Rica, el FREAC decidió iniciar gestiones en cada país para obtener un presupuesto mínimo de 5,000 dólares para 1994, a fin de que los Directores de Hidrocarburos se reúnan al menos dos veces por año, para elaborar propuestas de trabajo regional y concretar acciones derivadas del proyecto CEPAL-GTZ.

2. Consideraciones para el esquema organizativo del CCHAC

El esquema organizativo que se adopte debe tomar en cuenta las particularidades de la gestión del subsector hidrocarburos en cada país, con objeto de garantizar su plena participación en las

^{2/} Véase, CEPAL, *Programa de cooperación regional para el subsector de hidrocarburos del Istmo Centroamericano (Perfil de Proyecto)* (LC/MEX/R.441), 29 de octubre de 1993. Este programa contempla el desarrollo de varios proyectos prioritarios para el subsector hidrocarburos de la región. Luego de la revisión del CCHAC, el proyecto fue aprobado durante la V Reunión del FREAC y ha sido sometido a consideración del BID para su financiamiento.

actividades y dirección del CCHAC. A continuación se mencionan los principales aspectos que se han considerado:

a) Las oficinas a cargo del subsector hidrocarburos, en su mayoría, poseen recursos limitados (físicos y humanos) y presupuestalmente dependen de un ministerio. Los recursos asignados a estas oficinas no parecen acordes con la magnitud que representa la factura petrolera en cada país.

b) El caso de Costa Rica merece atención especial. La Dirección Sectorial de Energía, con el apoyo de RECOPE en recursos físicos y humanos, establece la política de hidrocarburos. A raíz de pertenecer al régimen de sociedades mercantiles, RECOPE posee una mayor autonomía y recursos, lo cual ha posibilitado su mejor desarrollo.

c) Una situación semejante en cuanto a los recursos del subsector ocurre en Nicaragua, donde PETRONIC, adscrita a la Dirección General de Hidrocarburos, es la única empresa encargada de exportar e importar combustibles. Se realizan en este país importantes estudios para la reestructuración y mejoramiento del sector.

d) La organización del sector energía bajo la directriz de un solo ministerio u organismo, parece ser la opción que mejores resultados ha dado a los países, principalmente cuando se trata de definir, coordinar e implementar políticas y acciones en el sector energético. Tres países centroamericanos siguen ese modelo. No obstante, la propuesta organizativa del CCHAC no sólo deberá considerar lo anterior sino también prever los mecanismos de participación para aquellos casos en que hay más de una oficina por país.

e) El conocimiento y análisis de la experiencia de otros comités y foros de integración existentes deben ser fundamentales para la propuesta organizativa del CCHAC. Se han resumido en el anexo los aspectos más importantes de varios organismos de integración que funcionan en la región, con el propósito de obtener conclusiones relevantes para la organización del CCHAC.

3. Objetivos y funciones del CCHAC

Aunque los temas relacionados con el subsector hidrocarburos abarcan un espectro muy amplio, es recomendable ordenar los trabajos del comité a partir de un grupo de objetivos básicos, que le permitan definir una agenda acorde con la capacidad de gestión de un ente de reciente surgimiento. A continuación se propone una serie de objetivos básicos para el CCHAC, que en su mayor parte han sido planteados en diferentes reuniones y seminarios regionales llevados a cabo dentro del proyecto CEPAL-GTZ:

a) Promover la integración del subsector hidrocarburos del Istmo Centroamericano con el propósito de lograr una mejor utilización de estos productos, coadyuvando a garantizar la disponibilidad de energía, en calidad y cantidad suficientes y a precios razonables.

c) Alentar la celebración de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación energética que tiendan a mejorar las condiciones de suministro de hidrocarburos a la región.

d) Apoyar y participar activamente en los estudios y proyectos energéticos regionales, procurando el mejor aprovechamiento de los recursos naturales autóctonos e importados. Entre los temas prioritarios en los que será decisiva la participación del CCHAC, se cuentan los siguientes: ahorro y uso eficiente de la energía, optimización de la participación de los hidrocarburos en el balance energético, reestructuración de la gestión de los sistemas energéticos y desarrollo ambientalmente sustentable.

e) Propiciar y coordinar la cooperación internacional al subsector hidrocarburos. Establecer una agenda prioritaria de temas y fomentar la cooperación tanto a nivel horizontal entre los organismos e instituciones del subsector, públicas o privadas, como a nivel extrarregional, con organismos internacionales.

f) Impulsar el establecimiento de un centro de información regional del subsector hidrocarburos, el cual deberá considerar ampliamente las necesidades específicas del subsector en las áreas de suministro, precios, producción, almacenamiento, distribución, exploración, reglamentación, etc.

4. Organización propuesta para el CCHAC

A partir de la experiencia observada en la evolución de los organismos regionales de integración que se analizan en el anexo, se aprecia que la consolidación de estos entes ha requerido varios años. En el período inicial de su funcionamiento se presentan las mayores dificultades, entre las cuales destacan:

a) La obtención de recursos humanos y físicos y la aprobación de un presupuesto para el funcionamiento. Aun en el caso de tratarse de organismos semiautónomos, el pago de cuotas a organismos regionales requiere previamente la elaboración y suscripción de acuerdos y su ratificación en el nivel de las Asambleas Legislativas. Las aportaciones en especie (por ejemplo, la asignación de profesionales para trabajar a tiempo parcial con los organismos de integración y el pago por cada país de los viajes de sus funcionarios) han constituido la principal forma para el financiamiento de las actividades de los comités regionales.

b) La coordinación y seguimiento se enfrenta a los obstáculos representados por las diferentes estructuras organizativas de cada país y a la rotación de funcionarios y profesionales. La colaboración de organismos internacionales, generalmente mediante la figura de Secretaría, ha sido importante para el funcionamiento y consolidación de los comités de integración. La Secretaría se encarga de coordinar y dar seguimiento al trabajo de los comités.

Considerando lo anterior y los antecedentes del CCHAC, se propone para este comité una organización basada en lo siguiente:

-
- a) Formalizar y continuar con el esquema de Secretaría **pro tempore**, con la recomendación de que sea rotativa por un período de dos años.
 - b) Crear una Secretaría Técnica, a cargo del seguimiento de estudios y proyectos. La Subsección de la CEPAL en México, por medio de su Unidad de Energía, podría desempeñar estas funciones.
 - c) Oficializar la conformación del CCHAC, con el nombramiento de dos representantes por país (un titular y un suplente) en este comité. El representante titular, como hasta la fecha, sería el funcionario a cargo de la oficina responsable del subsector hidrocarburos en cada país, generalmente el Director General de Hidrocarburos. El representante suplente podría ser el Subdirector General de Hidrocarburos o bien un funcionario de alto nivel de las otras oficinas vinculadas con el subsector.
 - d) Establecer grupos de trabajo que estudien, analicen y propongan soluciones a problemas específicos, cuando se requiera. Cada país deberá nombrar un representante en estos grupos. Dentro del proyecto CEPAL-GTZ existe ya definido un grupo encargado de la información estadística, el cual por su importancia deberá continuar trabajando.
 - e) Promover la participación, como se ha venido haciendo en las actividades del proyecto CEPAL-GTZ, de otros organismos e instituciones en carácter de asesoría, consulta y cooperación. Entre estos organismos se cuentan la banca multilateral, las agencias internacionales de desarrollo y los institutos de investigación. También es importante considerar a las compañías y asociaciones privadas que participan en el subsector (importadores, refinerías y expendedores).

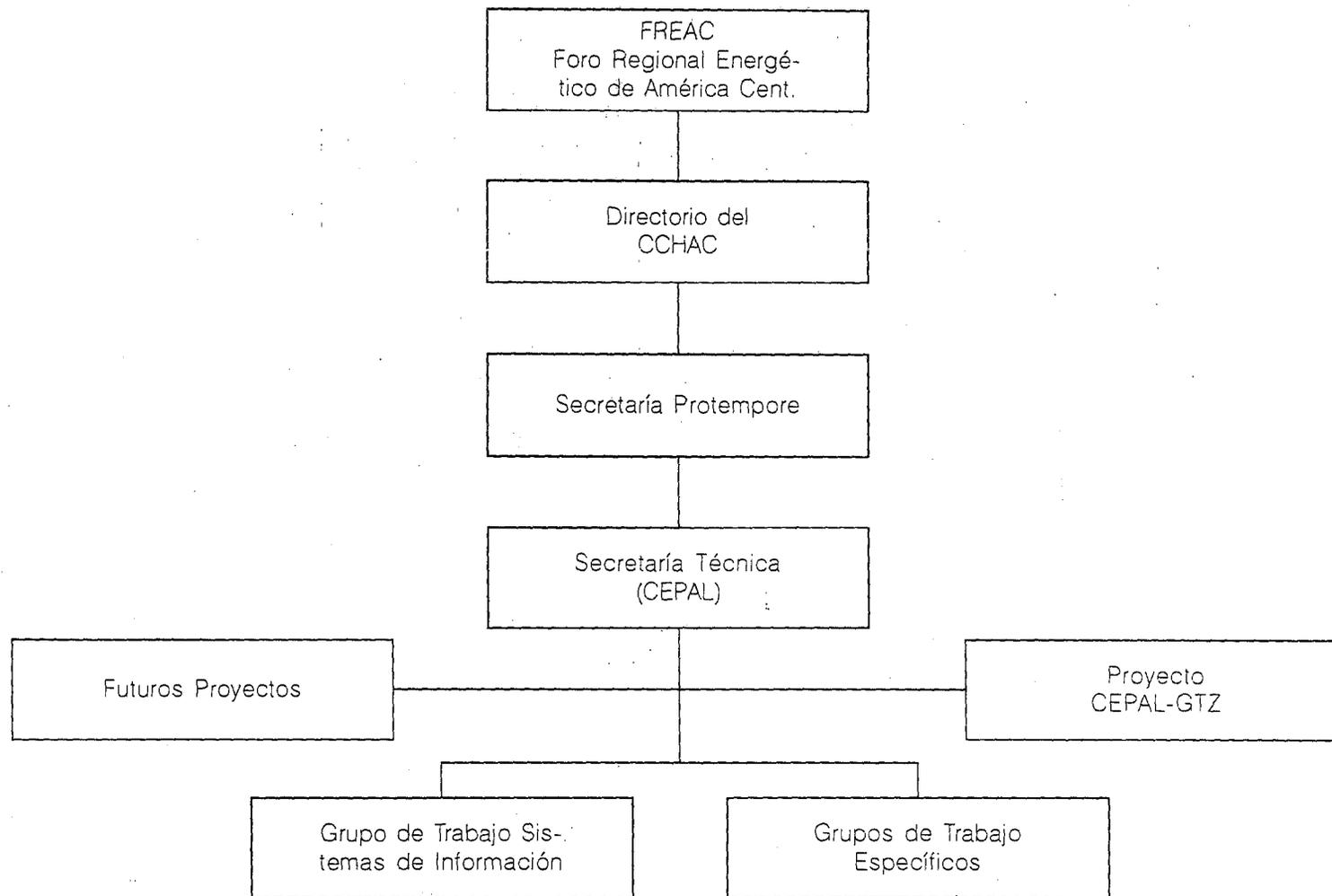
La organización propuesta se muestra en el gráfico de la página siguiente, en el cual las relaciones esquematizadas no son necesariamente de jerarquía. La Secretaría Técnica, a cargo de la CEPAL, estaría en un comienzo ayudando a la coordinación de la ejecución de los proyectos y de las actividades de los grupos de trabajo. Al consolidarse el Comité, la función de la CEPAL pasaría a ser de asesoría a la Secretaría del CCHAC.

5. Programa de trabajo

El programa de trabajo para el CCHAC, durante el período que abarca desde julio de 1994 a junio de 1995, comprende las siguientes actividades, las cuales se efectuarán con la colaboración de la CEPAL:

- a) Seguimiento y puesta en práctica de las decisiones del FREAC referente al subsector petrolero. Uno de los temas sobre los cuales ha manifestado su interés el FREAC se relaciona con el seguimiento de los procesos de liberalización del mercado.

Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC) Organigrama



Nota: las relaciones no son necesariamente de jerarquía

b) Seguimiento del Proyecto para el Mejoramiento del Abastecimiento de Combustibles al Istmo Centroamericano (Proyecto CEPAL/GTZ). La CEPAL, como Unidad Ejecutora, informará periódicamente al CCHAC y a las Direcciones de Hidrocarburos sobre las actividades y la colaboración requerida.

c) Cooperación externa. Coordinación y seguimiento a las solicitudes de cooperación para el subsector hidrocarburos de la región. Se privilegiarán las gestiones que se realizan con el BID para el Programa de Cooperación Energética Regional y con la GTZ, para obtener una prórroga o ampliación del actual convenio para continuar después de abril de 1995.

d) Administración y logística. Se deberá avanzar en la consolidación del CCHAC, poniendo en práctica procesos administrativos eficientes y procurando la colaboración de todos los países. Se espera contar en cada país con los recursos para sufragar los costos de participación de sus funcionarios en dos reuniones del CCHAC, además de asignar seis meses-profesional para las actividades del comité (informática, colaboración para la realización de estudios, participación en actividades de capacitación, intercambios horizontales, etc.).

e) Convenio constitutivo. Se elaborará una propuesta para el convenio constitutivo del CCHAC, con miras a erigir y reconocer al CCHAC como organismo regional. Esta propuesta se conocerá durante la VI Reunión Regional sobre Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano, que se celebrará en septiembre de 1994, en San Salvador.

6. Presupuesto

El siguiente cuadro detalla un presupuesto estimativo de funcionamiento del CCHAC para un período de 12 meses (de julio de 1994 a junio de 1995). Se han contemplado dos reuniones del CCHAC y dos reuniones técnicas. El apoyo del personal profesional que participará en las actividades del CCHAC se ha contabilizado sobre la base de cuatro meses-hombre por país, y un salario de 1,000 dólares mensuales. También se han considerado los costos de la Secretaría **pro tempore**. El presupuesto anual totaliza 55,250 dólares. Sobre su integración conviene hacer las observaciones siguientes:

a) El componente mayoritario corresponde a los honorarios de los profesionales de los países asignados al proyecto. En la actualidad se recibe en buena medida esa colaboración, por lo que no representará necesariamente una erogación adicional.

b) El segundo componente lo constituye el financiamiento para transporte y viáticos a dos reuniones técnicas y dos reuniones del CCHAC; ello en su mayor parte ha sido sufragado hasta la fecha por el proyecto CEPAL-GTZ. Se cuenta con el apoyo de los Ministros de Energía, para asignar en cada país 5,000 dólares anuales para estas actividades.

c) Finalmente, el país que se haga cargo de la Secretaría del CCHAC deberá incurrir en gastos adicionales (comunicaciones, apoyo secretarial y reproducción de documentos).

7. Puesta en marcha de la nueva organización

La propuesta organizativa descrita fue aprobada por los Directores de Hidrocarburos durante la reunión de seguimiento del proyecto CEPAL/GTZ y será presentada en la próxima reunión del FREAC para su aprobación final.

Los Directores de Hidrocarburos también recomendaron que la rotación de la Secretaría **pro tempore** del CCHAC se efectúe cada dos años, siguiendo el orden geográfico de los países de sur a norte. Corresponderá a Costa Rica asumir dicha Secretaría, luego de que esta recomendación sea ratificada por el FREAC.

PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CCHAC

(Julio de 1994 a junio de 1995)

Concepto	Dólares	
Dos reuniones de Directores de Hidrocarburos (2 personas por país, 4 días de duración)		
Viáticos	5,000	
Transporte	4,000	
Organización	2,000	11,000
Dos reuniones técnicas (2 personas por país, 5 días de duración)		
Viáticos	6,250	
Transporte	4,000	
Organización	2,000	12,250
Profesionales (4 meses-hombre/país)	24,000	24,000
Administración		
Comunicaciones	3,000	
Secretaría pro tempore (comunicaciones, apoyo secretarial, reproducción de documentos)	5,000	8,000
Total		55,250

Anexo**ESQUEMAS ORGANIZATIVOS DE LOS COMITES DE INTEGRACION DEL
SECTOR TRANSPORTE Y DEL SUBSECTOR ELECTRICO**

En este anexo se presenta una breve descripción de los esquemas organizativos vigentes en los comités de integración del sector transporte y del subsector eléctrico. Se han escogido estos comités dado que, por la naturaleza de sus funciones, tienen un mayor grado de similitud y relación con el subsector hidrocarburos.

**1. Las Comisiones de la Reunión de Ministros Responsables del
Transporte en Centroamérica (REMITRAN) 1/**

La integración del sector transporte centroamericano comenzó a tratarse en el seno de la Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica de Centroamérica (ROMRIECA) y se ha venido impulsando con apoyo de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA). La primera Reunión de Ministros de Transporte y de Economía, realizada en 1963, dio carácter de Plan Regional a la construcción de carreteras para vincular básicamente a las principales ciudades de la región, iniciado con el proyecto de la Carretera Panamericana en 1945. 2/ El 30 de septiembre de 1982, en Tegucigalpa, Honduras, se celebró la primera Reunión de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (REMITRAN), órgano superior especializado en materia de transporte que se ha venido reuniendo periódicamente, con el objetivo de atender de manera coordinada los asuntos relativos a la infraestructura y los servicios de transporte.

Desde su creación, y a fin de atender las diferentes áreas del sector transporte regional, fueron creados grupos de trabajo, que más tarde sirvieron de base para la conformación de las comisiones que actualmente funcionan:

COCATRA	Comisión Centroamericana de Transporte Aéreo
COCAFATRA	Comisión Centroamericana de Facilitación del Transporte
COCATRANSCA	Comisión Centroamericana de Transporte por Carretera
COCAFER	Comisión Centroamericana de Ferrocarriles
COCATU	Comisión Centroamericana de Transporte Urbano
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo

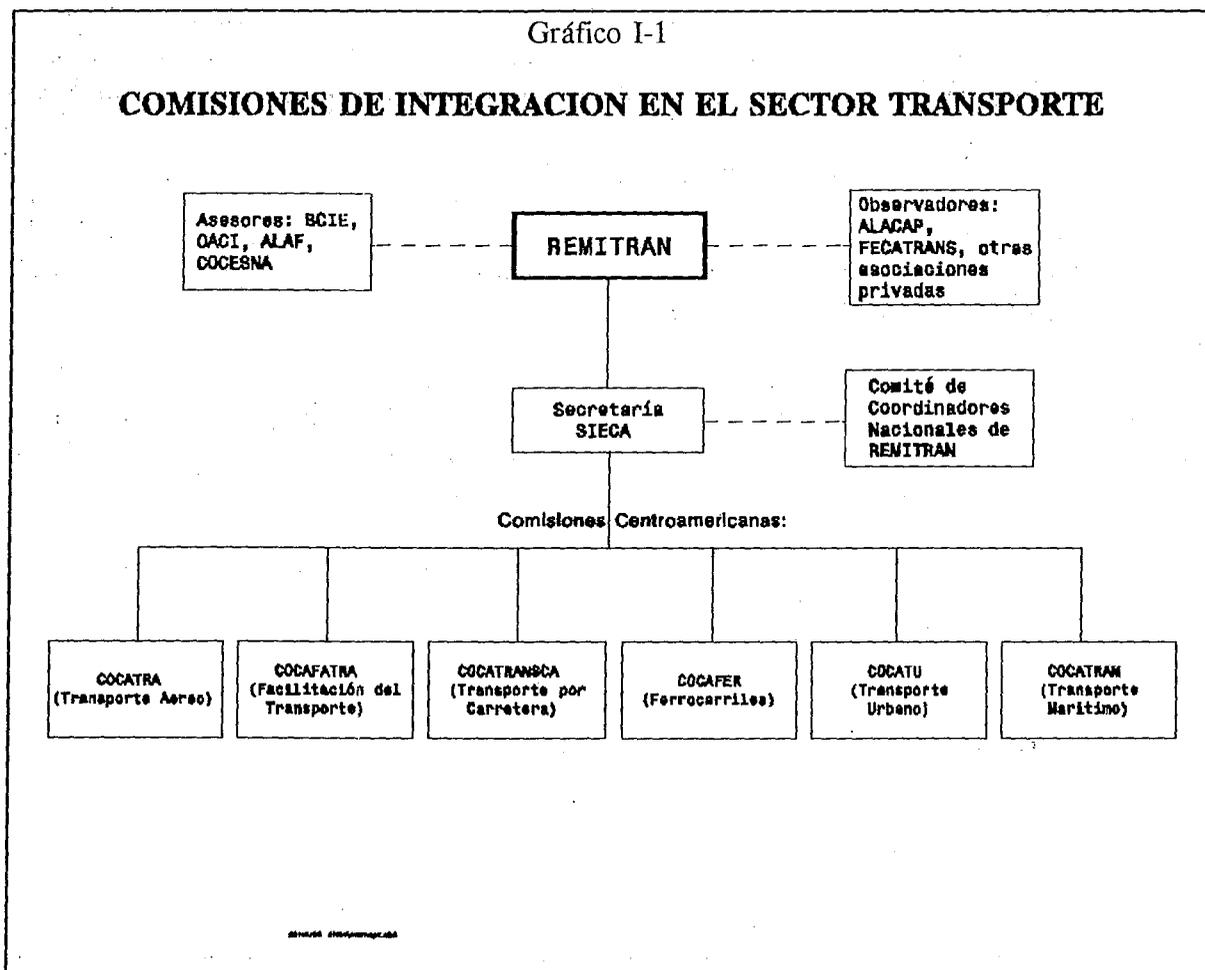
1/ Preparado sobre la base de información contenida en las Actas de la **Reunión de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica** proporcionadas por la SIECA.

2/ Véase, SIECA, Acta de la Quinta Reunión de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica, Guatemala, 26 y 27 de febrero de 1987.

Con excepción de la comisión de transporte marítimo, todas las comisiones fueron creadas por REMITRAN, y su organización se basa en un Directorio constituido por dos representantes, un titular y un suplente, de cada uno de los países. La Secretaría de estas comisiones, así como la de REMITRAN corresponden a la SIECA.

Existe además el Comité de Coordinadores Nacionales, el cual tiene carácter de foro técnico de apoyo y se encarga de estudiar y presentar propuestas a la REMITRAN y propiciar el funcionamiento de mecanismos multidisciplinarios para el tratamiento y coordinación nacional en materia de transporte. Este comité está conformado por un Coordinador por país, que es un funcionario de alto nivel que trabaja directamente con el Ministerio y Viceministro de su respectivo país.

Un esquema de la organización de las comisiones técnicas del sector transporte se muestra en el gráfico I-1.



a) **Financiamiento**

Las comisiones anteriores elaboran sus programas de trabajo y presupuestos anuales, los cuales son aprobados por REMITRAN, quien integra el presupuesto general de las comisiones y determina los montos correspondientes para cada país. Estas cuotas se integran dentro del aporte que los países entregan anualmente a la SIECA. Por ejemplo, para el período julio de 1992 a junio de 1993, los Ministerios del sector transporte aprobaron un presupuesto básico para la Secretaría de REMITRAN de 150,000 dólares. Esto con el fin de cubrir la ejecución de los programas de trabajo de las distintas Comisiones Técnicas en dicho período, aportando la SIECA la contrapartida del personal técnico básico y quedando a cargo de las gestiones de financiamiento con los organismos de cooperación internacional. En el caso de COCATRAM, por ser un organismo regional, los países le transfieren las cuotas anuales que se aprueban de acuerdo con el presupuesto y programa de trabajo anual. A continuación se hace un breve resumen del funcionamiento de esta comisión.

b) **COCATRAM**

Esta comisión fue creada por la ROMRIECA el 15 de julio de 1980. Posteriormente, en febrero de 1987, con anuencia de ROMREICA, la COCATRAM pasó a la jurisdicción de la REMITRAN. Funciona como organismo regional, siendo sus objetivos, atribuciones y organización los siguientes:

i) Esta comisión sirve como organismo técnico a los gobiernos miembros para asesorarlos en la adopción de políticas, medidas, recomendaciones y decisiones en los diferentes campos del transporte marítimo, para su aplicación a nivel subregional y nacional, con el objetivo de lograr un desarrollo armónico y efectivo del subsector.

ii) Entre las principales actividades que realiza se mencionan: 1) asistencia técnica a empresas portuarias, autoridades gubernamentales responsables del transporte marítimo, líneas navieras nacionales y privadas, cámaras de usuarios y otras instituciones públicas relacionadas; 2) realización de actividades de capacitación y entrenamiento; 3) elaboración de estudios sobre la situación marítima y portuaria de la región; 4) gestión y canalización de asistencia técnica internacional para instituciones gubernamentales y privadas, y 5) secretaría de los siguientes foros: Reunión de Empresas Portuarias del Istmo Centroamericano (REPICA) y Red Operativa Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica (ROCRAM-CA).

iii) La dirección de la Comisión esta a cargo de un Directorio, conformado por dos representantes, uno titular y otro suplente, de las siguientes partes: 1) los gobiernos de los seis países (representados por el Ministro o Viceministro a cargo del transporte marítimo, o por funcionarios altos de esa cartera); 2) las Cámaras de Comercio y Exportación de los países, y 3) las Asociaciones de Usuarios. Estas últimas son representadas por las asociaciones existentes en El Salvador y Honduras, únicos países de la región en los que existen estas asociaciones.

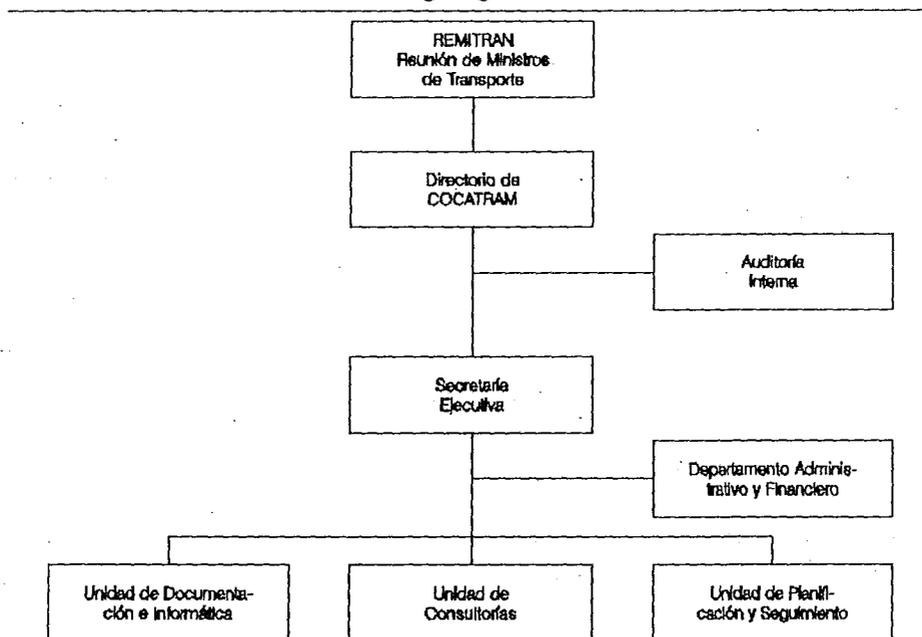
iv) La Comisión elige a un presidente y un vicepresidente del Directorio, nombrados entre los titulares gubernamentales, quienes permanecen durante un año en el ejercicio de esas funciones. Por mutuo acuerdo se ha establecido que los anteriores cargos se desempeñen en forma

rotativa, siguiendo el orden geográfico de los países (de norte a sur) y que cada uno permanezca por dos años en la Directiva, el primero como vicepresidente y el segundo como presidente.

v) Las actividades técnicas y administrativas son desarrolladas por la Secretaría de la Comisión, a cargo de un Secretario Ejecutivo, que cuenta con el respectivo personal técnico administrativo. Actualmente laboran 12 personas en la Secretaría (véase al gráfico I-2).

Gráfico I-2

Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
Organigrama



vi) El Directorio de la Comisión celebra al menos tres reuniones anuales en las ciudades centroamericanas que ella determine. El funcionamiento de la Comisión es financiado por los países miembros, quienes utilizan parte de los fondos provenientes de la aplicación de la tasa portuaria cobrada a las naves que movilizan carga a los puertos de los países del Istmo Centroamericano, equivalentes a cinco centavos de dólar por tonelada movilizada (0.05 \$/t) excepto petróleo y banano, o bien de la aplicación de mecanismos de financiamiento que cada gobierno determine. Las aportaciones de los países son en partes iguales y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Directorio.

2. El Consejo de Electrificación de América Central

a) Antecedentes de integración del subsector eléctrico

El proceso de integración eléctrica en el Istmo Centroamericano se remonta a 1958, cuando el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano creó el Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos (SCERH), integrado por las máximas autoridades de los organismos que en cada país tienen a su cargo el desarrollo de la electrificación (Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) de Costa Rica; Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) de El Salvador; Instituto Nacional de Electrificación (INDE) de Guatemala; Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de Honduras; Instituto Nicaragüense de Energía (INE) de Nicaragua, e Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de Panamá).

Con objeto de promover y apoyar la integración del subsector eléctrico del Istmo Centroamericano, el Subcomité de Electrificación fundó en 1963 el Grupo Regional de Interconexión Eléctrica (GRIE), conformado por los responsables de la planificación y la operación de las seis empresas eléctricas de la región. La Subsección de la CEPAL en México ha actuado como Secretaría, tanto del SCERH como del GRIE.

Desde 1979 las empresas eléctricas iniciaron gestiones para integrar el CEAC. En 1985 se aprobó su convenio constitutivo y entre 1985 y 1989 los gobiernos de cinco países ratificaron dicho instrumento, depositándolo en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y en la Secretaría General de las Naciones Unidas, como corresponde a una institución de derecho internacional. Durante la VI Reunión del SCERH, celebrada en la ciudad de Guatemala el 3 de marzo de 1989, se acordó designar la Presidencia del CEAC a la CEL de El Salvador. La Secretaría Ejecutiva del CEAC comenzó a funcionar el 1o. de agosto de 1989, correspondiendo la sede del primer período de dos años a la CEL. La sede del CEAC fue transferida, por el período de agosto de 1991 a julio de 1993, al INE de Nicaragua y desde el 30 de julio de 1993 al INDE de Guatemala.

b) Objetivos del CEAC

El CEAC es un organismo regional de cooperación, coordinación e integración cuya finalidad principal es lograr el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos de los Estados Miembros, por medio de una eficiente, racional y apropiada generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica entre los países miembros. Sus objetivos son los siguientes:

- i) Promover la celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales para la interconexión eléctrica entre los países de América Central y otros.
- ii) Promover y realizar los estudios que sean necesarios para obtener una mejor planificación y coordinación de las operaciones e interconexión, y apoyar la ejecución de estos estudios.

iii) Prestar asistencia científica, técnica, administrativa y material a cualquiera de las instituciones representantes que integran al CEAC, así como coordinar la asistencia que pueda requerirse entre ellas para el cumplimiento de la finalidad contemplada en el artículo primero.

iv) Asesorar y asistir, cuando el caso lo requiera, en la consecución de capital financiero, para el desarrollo de proyectos de producción, transporte o distribución de energía eléctrica.

v) Establecer un centro de información capaz de proveer datos acerca del estado, la producción y venta de energía eléctrica, las firmas especializadas en la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras en el campo de la energía eléctrica, aspectos tarifarios, gestiones económico-financieras de instituciones centroamericanas, comportamiento del mercado mundial de capitales financieros, políticas crediticias y estrategias internacionales, planes de desarrollo de los distintos países del área en donde tenga participación el aspecto eléctrico, así como de otros datos atinentes a las actividades que llevan a cabo las instituciones representantes que lo integran.

vi) Promover la creación y desarrollo de un centro de investigación aplicada, que contribuya al desarrollo tecnológico del sector eléctrico regional, y procurar su financiamiento con contribuciones de los países miembros e instituciones interesadas.

vii) Promover y establecer centros de formación y capacitación de personal, en aquellas especialidades en donde se desee y necesite informar tecnología en la operación, desarrollo y administración de los sistemas eléctricos, o bien diseñar mecanismos de entrenamiento para posibilitar transferencia de tecnología más avanzada dentro del campo energético.

viii) Promover información detallada acerca del suministro de combustible para la producción de energía eléctrica, situación del petróleo en el mercado mundial, y posibilidades de la utilización de sustitutos del petróleo para la generación de energía, preferentemente mediante el uso del vapor natural.

ix) Contribuir en los análisis de factibilidad técnica y económica de proyectos de producción de energía eléctrica de las instituciones representantes que integran el Consejo y preferentemente de proyectos cuyo aprovechamiento corresponda a dos o más países.

x) Llevar a cabo estudios, en conjunto con las instituciones que integran el CEAC, acerca de las implicaciones ecológicas de la producción de energía eléctrica, así como también divulgar estudios y experiencias relativos a la ecología que tengan en marcha los Estados Miembros o terceros Estados.

xi) Establecer relación con otras organizaciones de carácter regional, pertenecientes al sector energético, o de cualquier campo que se relacione con la materia.

xii) Promover la coordinación y compatibilización de las posiciones de interés común de las instituciones representantes que los integran, frente a terceros.

xiii) Realizar cualesquiera otras actividades que coadyuven a llevar a cabo los objetivos generales del CEAC.

c) Organización del CEAC

La reunión Conjunta constituye la autoridad suprema del CEAC, y está integrada por las máximas autoridades ejecutivas de las instituciones miembros. La Reunión Conjunta es dirigida por un Presidente, sesiona anualmente de manera ordinaria, y extraordinariamente a solicitud de uno de sus miembros o del Secretario Ejecutivo.

La Secretaría Ejecutiva es el Organismo Ejecutor del CEAC, y está dirigida por un Secretario Ejecutivo electo en la Reunión Conjunta. Cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones.

La Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de este organismo ha venido funcionando en una sede rotativa, relevándose cada dos años. El presupuesto de financiamiento del CCHAC es aprobado anualmente, correspondiendo una parte al país que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva y la otra parte por medio de cuotas ordinarias anuales, que pagan los países.

Desde su creación, las empresas eléctricas han venido apoyando el fortalecimiento de este organismo. Durante la sexta reunión ordinaria de este organismo, se aprobó una reestructuración en la organización del CEAC sobre la base del funcionamiento de subcomités técnicos y grupos de trabajo, los cuales serán patrocinados por las empresas eléctricas. Esta nueva organización, que se muestra en el gráfico I-3, permitirá una mayor agilidad y control a los proyectos de integración del subsector eléctrico regional.

Gráfico I-3

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL CEAC

